

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

### SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 98AS2024 MC UT4 DE 8 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 14 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 98AS2024 MC UT4 de 8 de agosto de 2024.

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE ALBARDILLAS, PARA CORONACIÓN DE MUROS, PARA LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL PARQUE ISLAS CANARIAS, CENTRO DE CONVENCIONES, EN EL T.M. DE LOS LLANOS DE ARIDANE (LA PALMA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF.: TSA0078428.**

#### Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B38720678 COMERCIAL DOMINGUEZ LA PALMA, S.L.
- ✓ NIF: B38821252 SUMINISTROS Y FUNDICIONES JUKEDAN, S.L.
- ✓ NIF: B45649696 SAILO BUSINESS, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	SAILO BUSINESS, S.L.	Total puntuación: <b>100,00 puntos</b>
		<u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	SUMINISTROS Y FUNDICIONES JUKEDAN, S.L.	Total puntuación: <b>89,69 puntos</b>
Orden 2	COMERCIAL DOMÍNGUEZ LA PALMA, S.L.	Total puntuación: <b>88,31 puntos</b>

**Mejor oferta:** La oferta presentada por la empresa SAILO BUSINESS, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (27.206,75 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.)
- Anexo IV sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4